



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2014-MPC/GM

Callao, 20 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 245-2014-MPC-GGA-GA de fecha 07 de Marzo del 2014, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2014-MPC/GM de fecha 10 de Enero del 2014, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014000620 de fecha 30 de Enero del 2014, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, solicita la Adquisición de Víveres Frescos para CEDIF – Dulanto 2014, según el detalle indicado en el respectivo requerimiento;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014000606 de fecha 30 de Enero del 2014, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, solicita la Adquisición de Víveres Secos para CEDIF – Dulanto 2014, según el detalle indicado en el respectivo requerimiento;

Que, mediante Memorando N° 115-2014-MPC/GGPPR de fecha 30 de Enero del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que respecto a la cobertura presupuestal para la Adquisición de víveres para el Programa Transferido del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF-DULANTO, de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, se informa que con Memorando N° 22-2014-MPC/GGPPR de fecha 09 de Enero del 2014, se informó el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014 para dicho Programa; por lo que el presupuesto para la adquisición de alimentos del Programa Transferidos del Centro de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF-DULANTO, es el siguiente: Concepto: Alimentos para el Programa Sociales, Meta: 47, Cadena del Gasto: 2.2.2.3.1.1, Rubro: 00, Tipo de Recurso: B, Importe S/. 233,726.00;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, para incluir la Adquisición de Alimentos para CEDIF;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";



